

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL

28 DE FEBRERO DE 2010

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN: 1ª Ordinaria de 2010

| Referencia | Acuerdo | Área responsable | Fecha compromiso | Seguimiento y avance |
|--|---|--------------------------|--------------------------------|--|
| 09.10 2ª ord. 2009 (25-VI-09) | Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 de su Reglamento y 7 fracción I del Decreto de creación del IMTA, se aprueba el Convenio de Administración por Resultados y sus anexos y se autoriza al Director General del IMTA a realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que sea firmado el Convenio de Administración por Resultados y sus anexos para que el IMTA pueda operar como Centro Público de Investigación. | Coordinación de Asesores | jun. 10 (original: dic. 09) | Proceso: en diciembre de 2009 fue publicada en el DOF la aprobación a la resolución conjunta entre Semarnat y Conacyt. Se actualiza el Convenio de Administración por Resultados y sus anexos, mismo que está en revisión por parte de las entidades firmantes. En esta 1ª sesión ordinaria de 2010 se presenta para conocimiento de esta Junta de Gobierno. Avance: 92% Avance anterior: 90% |
| 09.11 2ª ord. 2009 (25-VI-09) | Con fundamento en los artículos 13 fracción VII, 21 fracción III, y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología; y artículos 3 fracciones I y II y 7 fracción I del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA, una vez que se tenga la autorización para operar como Centro Público de Investigación, a realizar los trámites correspondientes a través de la coordinadora sectorial, que conduzcan a la creación de un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, constituido y administrado mediante la figura de fideicomiso, como está previsto en la Ley de Ciencia y Tecnología. | Coordinación de Asesores | jun. 10 (original: dic. 09) | Proceso: el proyecto de las Reglas de operación del fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del IMTA, continúa en revisión por parte de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Semarnat y de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, del Conacyt. Avance: 35% Avance anterior: 30% |

| Referencia | Acuerdo | Área responsable | Fecha compromiso | Seguimiento y avance |
|-------------------------------------|--|--------------------------------|------------------|---|
| 09.12 2ª ord. 2009 (25-VI-09) | Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de las modificaciones y autoriza al Director General a realizar las gestiones para el registro de las modificaciones del flujo de efectivo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, por un importe de \$38,334,819.00 (Treinta y ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos 00/100), conforme al flujo de efectivo comparativo que se acompaña a la solicitud. | Coordinación de Administración | sep. 09 | Cumplido: la DGPyP de la SHCP, indicó que el Instituto realizara el registro del pasivo circulante 2008 considerando los recursos autorizados en el Flujo de Efectivo del ejercicio 2009 de ingresos propios. |
| 09.16 3ª ord. 2009 (24-IX-09) | Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 del Estatuto Orgánico del IMTA; 18 fracción V, 24 fracción III y 31 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado el mayo 29 de 2009, se autoriza que el Director General del IMTA realice, en caso necesario, los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, para que se autorice una ampliación en el capítulo de servicios personales hasta por \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M. N.) de la gratificación de fin de año, con base a la compensación garantizada, del personal de mandos medios y superiores adscritos a este Instituto, con cargo a los ingresos propios debiendo informar al Órgano de Gobierno del resultado de esta gestión, misma que se debe realizar en apego a la normatividad establecida. | Coordinación de Administración | dic. 09 | Cumplido: mediante Afectación Presupuestaria núms. 09-16-RJE-3180 y 09-16-RJE-3182, ambas de fecha 12 de diciembre de 2009, la SHCP autorizó la ampliación para el pago de gratificación de fin de año del personal del Instituto. |

| Referencia | Acuerdo | Área responsable | Fecha compromiso | Seguimiento y avance |
|-------------------------------------|--|--------------------------------|------------------|---|
| 09.18 3ª ord. 2009 (24-IX-09) | Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, se autoriza al IMTA a modificar su meta de generación de ingresos propios hasta por 200 millones de pesos para el ejercicio 2009 y a realizar los trámites conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora de Sector y, en consecuencia, a la modificación del flujo de efectivo correspondiente observando la normatividad aplicable. Dicha modificación se presenta en el flujo de efectivo en el rubro de ingresos y egresos del ejercicio para mantener la meta de balance financiero autorizado al IMTA. | Coordinación de Administración | dic., 09 | Cumplido: mediante folios de adecuaciones presupuestaria núms. 2009-16-RJE-9 y 2009-16-RJE-10, de fechas 23/12/2009 y 28/01/2010, respectivamente, la SHCP autorizó al IMTA el registro de los ingresos excedentes del último trimestre. |
| 09.19 3ª ord. 2009 (24-IX-09) | Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 24 de su Reglamento y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA a realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, a fin de que se autorice el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 del IMTA, por un importe de \$461.22 millones de pesos conforme a la tabla de distribución presupuestaria que se anexa, sujeto a la autorización que realice el Congreso de la Unión previendo en su momento los ajustes respectivos a las metas correspondientes. | Coordinación de Administración | mar., 10 | Cumplido: mediante Oficio Núm. 511.1/100/09-C, de fecha 22 de diciembre de 2009, la Semarnat comunicó un presupuesto autorizado de 458.6 millones de pesos. |

| Referencia | Acuerdo | Área responsable | Fecha compromiso | Seguimiento y avance | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------------|------------------|--|-------------|--------|----------|-------|----|-------------|--------|------|----|-------------|--------|----------|----|------------------|--------|------|----|----------------|--------|----------|
| 09.21 4ª ord. 2009 (10-XII-09) | Con fundamento en los artículos 18 fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 8º del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua publicado en el DOF el 30 de octubre de 2001; y 9º del Estatuto Orgánico del IMTA, se aprueba el calendario de sesiones ordinarias propuesto, a la H. Junta de Gobierno del IMTA durante el año 2010. | Coordinación de Asesores | dic. 09 | Cumplido: acuerdo adoptado en la 4a Sesión Ordinaria de 2009 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 10 de diciembre de 2009. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sesión</th> <th>Fecha</th> <th>Día</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª</td> <td>25 de marzo</td> <td>jueves</td> <td>IMTA</td> </tr> <tr> <td>2ª</td> <td>24 de junio</td> <td>jueves</td> <td>SEMARNAT</td> </tr> <tr> <td>3ª</td> <td>23 de septiembre</td> <td>jueves</td> <td>IMTA</td> </tr> <tr> <td>4ª</td> <td>2 de diciembre</td> <td>jueves</td> <td>SEMARNAT</td> </tr> </tbody> </table> | | | | Sesión | Fecha | Día | Lugar | 1ª | 25 de marzo | jueves | IMTA | 2ª | 24 de junio | jueves | SEMARNAT | 3ª | 23 de septiembre | jueves | IMTA | 4ª | 2 de diciembre | jueves | SEMARNAT |
| | Sesión | | | | Fecha | Día | Lugar | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 1ª | | | | 25 de marzo | jueves | IMTA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2ª | | | | 24 de junio | jueves | SEMARNAT | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3ª | 23 de septiembre | jueves | IMTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4ª | 2 de diciembre | jueves | SEMARNAT | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 09.22 4ª ord. 2009 (10-XII-09) | Con fundamento en los artículos 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA; 58 fracciones XI y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2 fracción XXXIII y 68 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; y 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se autoriza el Reglamento para otorgar estímulos con recursos propios para reconocer el desempeño sobresaliente de especialistas en hidráulica del IMTA. | Coordinación de Administración | dic. 09 | Cumplido: acuerdo adoptado en la 4a Sesión Ordinaria de 2009 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 10 de diciembre de 2009. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL

28 DE FEBRERO DE 2010

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN: 1ª Ordinaria de 2010

| Referencia | Recomendación | Área responsable | Fecha compromiso | Seguimiento y % de avance |
|----------------------------------|---|--|--|--|
| 2 1ª ord. 2009 (26-III-09) | Evaluar se incluyan en los indicadores estratégicos la medición del impacto en la mejora de las condiciones de la población potencialmente objetivo de uso de tecnologías, en particular a las que se refiere la población de 10 millones de personas sin acceso a agua potable y saneamiento, que se refiere en el programa de trabajo de 2009. | Coordinación de Asesores | dic. 10 (original: jun., 09, dic., 09) | Proceso: se inició un proyecto con el tema: Evaluación del Impacto social de los proyectos del IMTA, cuyo alcance será el diseño de la metodología y un estudio de caso. Se buscará diseñar indicadores que midan el impacto en la dimensión social y económica, con énfasis en los grupos vulnerables de la población que no tienen acceso al agua potable y saneamiento. Se han realizado actividades relacionadas con: a) revisión bibliográfica, y b) revisión de metodologías para medición de impacto social. Avance: 10% Avance anterior: 5% |
| 1 2ª ord. 2009 (25-VII-09) | Se reitera a la conveniencia de analizar el costo beneficio de cada uno de los proyectos contratados con ingresos propios y con los desarrollados con ingresos fiscales, a fin de verificar el margen de utilidad producido y apego a los techos previstos en su presupuestación, sustentando las decisiones de mayor inversión, así como la evaluación del desempeño al personal que intervino en los mismos. | Coordinación de Desarrollo Profesional | dic. 10 | Proceso: se desarrolla proyecto sobre Evaluación Costo – Beneficio de los proyectos del IMTA. Se recopila la información asociada con el objetivo del proyecto, la cual considera: a) revisión de los trabajos antecedentes, relacionados con la evaluación del impacto de los proyectos de IMTA realizados en 1997 y 2005; b) recopilación de información básica de los proyectos realizados y concluidos durante los últimos tres años en el IMTA; y, c) revisión bibliográfica. Avance: 9% Avance anterior: 7% |